

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020)

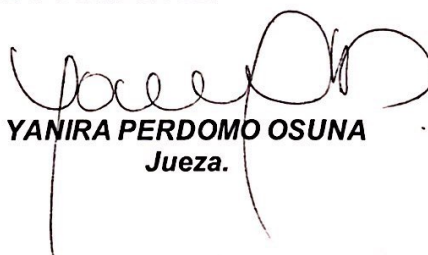
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO TUTELA-PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00092
Demandante:	OMAR ROMERO ESPARZA
Demandado:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL Y COMANDO DE PERSONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

En atención a que a la fecha no se ha dado respuesta a lo ordenado en autos de fecha 02 y 16 de marzo de 2020, el Despacho dispone:

➤ **Requerir** por segundo vez, al Director de Sanidad y al Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, así como al superior de estos, a fin de que se sirvan informar sobre el cumplimiento de las ordenes impartidas en el fallo de tutela de fecha 18 de marzo de 2019, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, para lo cual se les concede **un plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia**, so pena de iniciar el respectivo incidente de desacato.

Por secretaria notifíquese esta decisión a las partes vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.